

Sello
1051416 / Falta el avaluo copia
\$75610,90.
1031302 C.40449
\$316699,06.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000024738



20161308004P03230

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P03230						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA LOPEZ RICARDO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301047856	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO ULISES MORA LOPEZ
Natural	MORA LOPEZ HEITTEL RAMON	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301047880	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO ULISES MORA LOPEZ
Natural	MORA LOPEZ RAMON ELENJO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301047872	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO ULISES MORA LOPEZ
Natural	MORA LOPEZ ARTURO ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301047864	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	392310.00						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



100

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO DE MORA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves uno de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, el señor: **ARTURO ULISES MORA LOPEZ**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos los señores **RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ**, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en copia se agregan a esta escritura, todos ellos en calidad de Herederos de los causantes señores **RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**. El compareciente es de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta;- Advertido que fue el compareciente por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación : **PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración del presente contrato, el señor: ARTURO ULISES MORA LOPEZ, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos los señores RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en los Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz como en derecho se requiere. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declara el compareciente que ^{9/} junto a sus hermanos son herederos de dos bienes inmuebles singularizados así: a) Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, comprendido dentro de las medidas y linderos rectificadas como sigue: Catorce metros de frente con la calle Cinco de Junio; por atrás, quince metros, correspondiéndole en la siguiente forma once metros a la señora Mirla de López; y cuatro metros con la señora Elsa Obseola Muentes de Borro; Por el costado derecho, con diez metros y lindera con la calle Manuel J. calle ; y, Por el costado izquierdo, con veintidós

En el registro de la siguiente

metros con propiedad del señor Leonardo Chávez; el mismo que fue adquirido por la señora María Elisa Lopez de Mora, por compra que le hiciera al señor Libio Borro Bagaglini y cónyuge, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el cinco de agosto de mil novecientos setenta; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de agosto de mil novecientos setenta. Con fecha once de julio de mil novecientos setenta y dos, se encuentra autorizada escritura pública de Rectificación de Medidas y Linderos del bien antes descrito, en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.- b) Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta comprendido, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La Avenida dieciocho con dieciocho metros; POR ATRÁS: Con diecinueve metros, cuarenta centímetros y lindera con los herederos del señor Roberto Augusto Santana; POR EL COSTADO DERECHO: Con el señor Pablo Santana Carrillo con veinte metros diez centímetros y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los herederos del señor Segundo Teodomiro Cañizares Parras con veintiún metros setenta y seis centímetros. - Este predio fue adquirido por compra que la señora Maria Elisa Lopez de Mora hiciera a los herederos de la señora Eva Delgado de López, mediante contrato de compraventa de derechos y acciones realizado el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de julio de

Abg. Efraim Cevallos Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

mil novecientos ochenta y seis.- Con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se encuentra inscrita escritura de ratificación de compraventa y rectificación de linderos y medidas, contrato realizado en la Notaria Primera de Manta el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- c) Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce se encuentra inscrito Testamento Abierto, otorgado por el señor Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, en el que designa como sus herederos a sus hijos: Arturo, Ramón Helebio Heithel Ramón y Ricardo Javier Mora López.- d) Con fecha diez de noviembre del dos mil catorce se encuentra inscrita Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el siete de noviembre del dos mil catorce, otorgada a favor de los señores Arturo, Heittel Ramón, Ramón Elenio y Ricardo Javier Mora.- e) Con fecha nueve de junio del dos mil dieciséis, se encuentra inscrita escritura de extinción de patrimonio familiar, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el trece de mayo del dos mil dieciséis; f) Declara el Compareciente, por sus propios derechos y como apoderado, que en las escrituras de Posesión Efectiva y Extinción de Patrimonio Familiar, constan los nombres como RAMON ELENIO, ARTURO, RICARDO JAVIER Y HEITTEL RAMON MORA, tal como consta en los Pasaportes Estadounidenses con los que comparecieron, pero en la partida de nacimiento ecuatoriana, constan los nombres de RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, ARTURO ULISES MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA

le noviembre, se
ctificación de
Manta el
fecha
ito

LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ.- TERCERA .- Al producirse el fallecimiento de los señores RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, hechos ocurridos en la ciudad de New Jersey en los Estados Unidos, el catorce de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Consulado de Ecuador en New Jersey el diecisiete de mayo del dos mil catorce; y con fecha uno de noviembre del dos mil seis, en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos, respectivamente, según consta de las copias de los Certificados de Defunción que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes, habiendo dejado testamento el señor RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ, el mismo que es expresamente aceptado por sus hijos; los señores ARTURO ULISES MORA LOPEZ, RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, entre los cuales se constituyó una comunidad hereditaria de bienes de la parte correspondiente a la herencia dejada por la señora MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, por lo tanto se convierten en únicos y universales herederos por derecho personal de los señores: RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO; como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor: ARTURO ULISES MORA LOPEZ, por sus propios y personales derechos, y por los que

Abg. Eloy C. ...
Notario Público
Manta - Ecuador

representa en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos los señores RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, todos ellos como Herederos por derecho personal de los causantes RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE los bienes dejados por sus padres y que se encuentran descritos y singularizados en los literales a) y b) de la cláusula segunda, quedando distribuidos de la siguiente forma : Al señor RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes; Al señor ARTURO ULISES MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes el señor: HEITTEL RAMON MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes; Al señor RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los

anteceder
sus pr
calida
est
2

anos los señores
A LOPEZ y
cial que se
derecho
Z y
re

antecedentes.- **QUINTA: ACEPTACION.-** El compareciente, por sus propios derechos y otra como apoderado especial, en su calidad ya invocada, acepta la presente Partición Extrajudicial por estar conforme con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus intereses y los de sus Poderdantes, otorgándose el más amplio y general finiquito.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- **SEPTIMA: DOMICILIO.-** El compareciente señala su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** El compareciente, se encuentra ampliamente facultado para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado OFFRE MACIAS CABAL, matricula número : trece guión dos mil quión ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados,

Abg. Elyse Maldonado Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE** .- *E*

CONSEJO DE LA
JURISDICCION
Notaria: 002-002-0

Arturo Ulises Mora Lopez
ARTURO ULISES MORA LOPEZ
C.C.No. 130104786-4
Pasap. USA No.- 219522404

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

Res



Factura: 002-002-000024739



20161308004000791

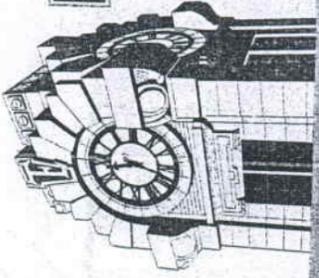
Elsye Haudrey Cedeño

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Elsye
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



EL



TELEGRAFEO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

0
MINUTOS

MARTES 19 DE JULIO DE 2016

HORA DE CIERRE: 18:45 | 40 PÁGINAS | ECUADOR | PRIMERA EDICIÓN

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

AVISO

Abg. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, otorgada entre los señores: **ARTURO MORA, RAMÓN ELEMIO MORA, HEITTEL RAMÓN MORA Y RICARDO JAVIER MORA**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de los causantes señores **RAMÓN ARTURO MORA SANCHEZ Y SEÑORA MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**, quienes eran propietarios de dos bienes inmuebles ubicados: El primero en la Calle Decisés y Avenida Veintitrés de la parroquia y cantón Manta; Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; y El segundo, ubicado en la Calle Trece y Avenida Dieciocho, de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA COMA SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuyen los bienes inmuebles ya mencionados y por porcentajes iguales, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 987 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑOR RAMÓN ARTURO MORA SANCHEZ Y SEÑORA MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Julio 13 del 2016.

Abg. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

(189864)

P

Gaceta

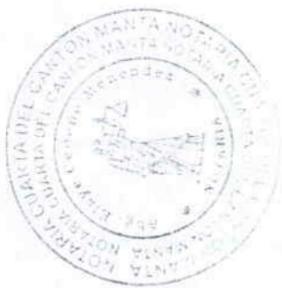
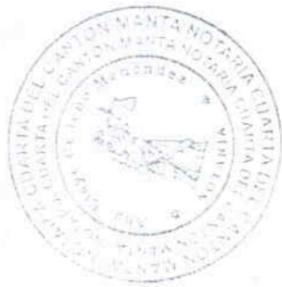
RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, sienta razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL, celebrada entre los señores: **ARTURO MORA, RAMÓN ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA y RICARDO JAVIER MORA**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de los causantes señores **RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y SEÑORA MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**, quienes eran propietarios de dos bienes inmuebles ubicados: El primero en la Calle Dieciséis y Avenida Veintitrés de la parroquia y cantón Manta.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; y, El segundo, ubicado en la Calle Trece y Avenida Dieciocho, de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA COMA SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuyen los bienes inmuebles ya mencionados y por porcentajes iguales, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el periódico El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 19 de Julio del 2.016, página 37, Gaceta.- En tal virtud, extendiendo a las interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, de fecha diez de mayo del dos mil dieciséis.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta 01 de Septiembre del 2016.- **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.**-*ey*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

P-2037-2016-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **RAMÓN ARTURO ULISES MORA SANCHEZ** y **MARIA ELISA LOPEZ DELGADO** sobre el terreno ubicado actualmente en la calle 16 y avenida 23 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-14-16-000, mismo que según Escritura posee un área de 153,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 153,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de agosto de 1970, posterior Rectificación de Medidas y Linderos autorizada en la Notaría Primera de Manta el 11 de julio de 1972 e inscrita el 16 de octubre de 1972)

Por el Frente: 14,00m – Calle Cinco de Junio

Por Atrás: 11,00m con propiedad de la Sra. Mirla de Lopez y 4,00m con la Sra. Elsa Obseola Muentes de Borro

Por el Costado Derecho: 10,00m – Calle Manuel J. Calle

Por el Costado Izquierdo: 22,00m – Propiedad del Sr. Leonardo Chavez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Testamento Abierto otorgado por el causante testador Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez autorizado en la Notaría Cuarta de Manta el 21 de abril de 1993 e inscrita el 31 de octubre de 2014 / Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P7415 de los bienes de la causante Maria Elisa Lopez Delgado autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 07 de noviembre de 2014 e inscrita el 10 de noviembre de 2014) Equivalente al 100%:

MORA LOPEZ HEITTEL RAMON (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RAMON ELENIO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ ARTURO ULISES (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RICARDO JAVIER (hijo heredero) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 25,00% por igual para los señores Heittel Ramon Mora Lopez, Ramon Elenio Mora Lopez, Arturo Ulises Mora Lopez y Ricardo Javier Mora Lopez en calidad de únicos hijos universales herederos de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas tal como fue solicitado

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 04 de 2016

Eco. Lilliana Cedeño Macías
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión.



AUTORIZACIÓN

P-2037-2016-2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a los herederos **HEITTEL RAMON MORA LOPEZ, RAMON ELENIO MORA LOPEZ, ARTURO ULISES MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ** sobre el 25,00% cada uno, en calidad de copropietarios del terreno ubicado actualmente en la calle 16 y avenida 23 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-14-16-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 14,00m – Calle Cinco de Junio

Por Atrás: 11,00m con propiedad de la Sra. Mirla de Lopez y 4,00m con la Sra. Elsa Obseola Muentes de Borro

Por el Costado Derecho: 10,00m – Calle Manuel J. Calle

Por el Costado Izquierdo: 22,00m – Propiedad del Sr. Leonardo Chavez

Área: 153,00m

Manta, julio 04 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

(Para efectos de)
La Dirección
RAMON AR
actualmente
000, mism
AREA T
octubr
Por e
Por
Po
P

REALIZADO
NOTARIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

P-2037-2016-3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO sobre el terreno ubicado actualmente en la calle 13 y avenida 18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-13-02-000, mismo que según Escritura posee un área de 390,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 390,00m2 (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 29 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 05 de noviembre de 1986)

Por el Frente: 18,00m – Avenida 18

Por Atrás: 19,40m – Herederos del Sr. Roberto Augusto Santana

Por el Costado Derecho: 20,10m – Propiedad del Sr. Pablo Santana Carrillo

Por el Costado Izquierdo: 21,76m – Herederos del Sr. Segundo Teodomiro Cañizares Parras

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Testamento Abierto otorgado por el causante testador Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez autorizado en la Notaria Cuarta de Manta el 21 de abril de 1993 e inscrita el 31 de octubre de 2014 / Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P7415 de los bienes de la causante Maria Elisa Lopez Delgado autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 07 de noviembre de 2014 e inscrita el 10 de noviembre de 2014) Equivalente al 100%:

MORA LOPEZ HEITTEL RAMON (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RAMON ELENIO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ ARTURO ULISES (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RICARDO JAVIER (hijo heredero) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 25,00% por igual para los señores Heittel Ramon Mora Lopez, Ramon Elenio Mora Lopez, Arturo Ulises Mora Lopez y Ricardo Javier Mora Lopez, en calidad de únicos hijos universales herederos de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas tal como fue solicitado

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 04 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

P-2037-2016-4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a los herederos **HEITTEL RAMON MORA LOPEZ, RAMON ELENIO MORA LOPEZ, ARTURO ULISES MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ** sobre el 25,00% cada uno, en calidad de copropietarios del terreno ubicado actualmente en la calle 13 y avenida 18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-13-02-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 18,00m – Avenida 18

Por Atrás: 19,40m – Herederos del Sr. Roberto Augusto Santana

Por el Costado Derecho: 20,10m – Propiedad del Sr. Pablo Santana Carrillo

Por el Costado Izquierdo: 21,76m – Herederos del Sr. Segundo Teodomiro Cañizares Parras

Área: 390,00m

Manta, julio 04 de 2016


Eco. Lilia Cedeño Macías

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

011

Teléfono: 262177 - 2621747

000007391

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : MORA MARIA ELISA LOPEZ DE HRDOS
RAZÓN SOCIAL: AVE 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 26/05/2016 10:43:10
FECHA DE PAGO:

VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: miércoles, 24 de agosto de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078556

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el **CANTON DE MANTA** **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **CASAS DE PIEDRA SOLAR Y CONSTRUCCIÓN**
perteneiente a **MORA MARIA ELISA LOPEZ DE Y HRDS.**
ubicada **AVE. 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**
de **\$316699.06 TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES-06/100** cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

JZM

17 DE JUNIO DE 2016

Manta de del 20

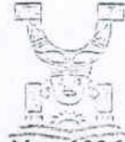
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132647

Nº 132647

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40449

Fecha: 15 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-13-02-000

Ubicado en: AVE. 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 390,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300039896	MORA MARIA ELISA LOPEZ DE Y HRDS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	128700,00
CONSTRUCCIÓN:	187999,06
	<u>316699,06</u>

Son: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 15/06/2016 11:51:50



García

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 107817

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MORA MARIA ELISA LOPEZ DE Y HRDS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de JUNIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3114212000 AVE. 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA.

Manta, diez y siete de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
REGISTRACION



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
31853



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16007490, certifico hasta el día de hoy 30/05/2016 12:51:44, la Ficha Registral Número 31853.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 15 de noviembre de 2011 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta., dentro de las siguientes medidas y linderos ya Rectificados; POR EL FRENTE: la Avenida dieciocho (18), con dieciocho metros .POR ATRAS; con diecinueve metros, cuarenta centímetros y lindera con los herederos del Señor Roberto Augusto Santana, POR EL COSTADO DERECHO; con el señor Pablo Santana Carrillo con veinte metros diez centímetros .Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con los herederos del señor Segundo Teodomiro Cañizares Parras con veintinueve metros setenta y seis centímetros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1055	30/jul./1986	2.888	2.890
COMPRA VENTA	RATIFICACIÓN	1593	05/nov./1986	4.326	4.329
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	4398	31/oct./2014	86.917	86.936
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	209	10/nov./2014	4.009	4.035

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 30 de julio de 1986 Número de Inscripción: 1055 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1634 Folio Inicial:2.888
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA Folio Final:2,890
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones. El Señor Luis Belarrmino Mora Pinargote, en su calidad de apoderado especial de los señores María Leonor, Martha Dioselina, y Manuel Antonio Lopez Delgado. Terreno ubicado en la ciudad de Manta.- dentro de las siguientes medidas y linderos actuales; POR EL FRENTE, la actual Avenida Dieciocho, con dieciocho metros.POR ATRAS; con los herederos del Señor Roberto Augusto Santana con dieciocho metros .POR EL COSTADO DERECHO, con Pablo Santana con veintidos metros cincuenta centímetros .Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y propiedad de Segundo Teodomiro Cañizares.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	800000000056551	DELGADO EVA DE LOPEZ	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000020614	LOPEZ DELGADO MANUEL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA





VENDEDOR 80000000016403 LOPEZ DELGADO MARTHA DIOSSELINA NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR 1300029921 LOPEZ DELGADO MARIA LEONOR NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de noviembre de 1986 Número de Inscripción: 1593 Tomo:1
Nombre del Cantón: MONTECRISTI Número de Repertorio: 2371 Folio Inicial:4.326
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:4.329
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 1986
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS; Por una parte el Señor Luis Belarmino Mora Pinargote, casado, en su calidad de apoderado Especial de los Señores Ursula Marlene, Frida Estrella, Julio Cesar Lopez Salgado y Ricardo Federico Lopez Garcia, herederos únicos del señor Cesar Lopez Delgado, como justifica en el poder Especial. Y por otra parte el Señor Walther Alfredo Marin Sanchez. en calidad de Agente oficioso de la Señora Maria Elisa Lopez Delgado de Mora, el primero interviene como Aclarante y el segundo como aceptante. RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y ACLARACION; de sus linderos y medidas el Señor Luis Belarmino Mora Pinargote, investido de los poderes especiales, conferidos el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Tercero del Canton Manta. por los señores Ursula Marlene, Frida Estrella, y Julio Cesar Lopez Salgado, asi como Ricardo Federico Lopez Garcia unicos y universales herederos de su fallecido padre señor Cesar Lopez Delgado, y ademas como apoderado de los señores Maria Leonor, Martha Dioselina y Manuel Antonio Lopez Delgado, los cuatro primero intervienen por intermedio de su apoderado expresando que da en venta real y definitiva los derechos y acciones que le corresponden el el predio descrito en la clausula segundo asi como tambien intervienen en la aclaración de linderos y medidas del referido predio, y los tres restantes herederos universales de su fallecida madre Eva Delgado viuda de Lopez, que intervienen en la aclaración de los linderos y medidas es decir el causante señor Cesar Lopez Delgado y Maria Leonor, Martha Dioselina. Manuel Antonio y Maria Elida Lopez Delgado son los unicos y universales herederos y no como consta en la escritura de venta anterior de fecha treinta de julio de mil novecientos ocheta y seis que solo aparece cuatro herederos /como los unicos herederos cuando en realidad son cinco los únicos y universales herederos de la citada causante señora Eva Delgado viuda de Lopez. por el presente instrumento tambien se rectifica que los linderos y medidas del predio descrito son las siguientes: POR EL-FRENTE: la Avenida dieciocho (18), con dieciocho metros .POR ATRAS; con diecinueve metros, cuarenta centímetros y lindera con los herederos del Señor Roberto Augusto Santana, POR EL COSTADO DERECHO; con el señor Pablo Santana Carrillo con veinte metros diez centímetros .Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con los herederos del señor Segundo Teodomiro Cañizares Parras con veintium metros setenta y seis centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000040803	LOPEZ DELGADO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	80000000020621	LOPEZ SALGADO URSULA MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	80000000020620	LOPEZ SALGADO FRIDA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	80000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	80000000020624	LOPEZ GARCIA RICARDO FEDERICO	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	80000000020623	LOPEZ SALGADO JULIO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1055	30/jul./1986	2.888	2.890

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de octubre de 2014 Número de Inscripción: 4398 Tomo:215

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:31853

lunes, 30 de mayo de 2016 12:51

Pag 2 de 4



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO.- El Sr. Ramón Arturo Ulises Mora Sánchez, declara que nombra como sus únicos herederos universales a sus hijos: RAMON HELEBIO, HEITHEL RAMON, ARTURO ULISES y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, quienes con exclusividad podrán reclamar a la muerte del testador todos los derechos de dominio y gananciales que tiene dentro de la Sociedad conyugal formada con mi esposa: María Elisa López Delgado de Mora, así como los bienes que pudiera adquirir en lo posterior a este testamento ya sean estos muebles e inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000076266	MORA LOPEZ HEITHEL RAMON	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000076265	MORA LOPEZ RAMON HELEBIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301047864	MORA LOPEZ ARTURO ULISES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301047856	MORA LOPEZ RICARDO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	
TESTADOR	80000000056517	MORA SANCHEZ RAMON ARTURO ULISES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1055	30/jul./1986	2.888	2.890
COMPRA VENTA	692	16/oct./1972	1	1
COMPRA VENTA	311	13/ago./1970	1	1
COMPRA VENTA	1593	05/nov./1986	4.326	4.329

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 10 de noviembre de 2014

Número de Inscripción: 209

Tomo:10

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8101

Folio Inicial:4.009

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:4.035

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de noviembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000076340	MORA RAMON ELENIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000076339	MORA ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000076342	MORA RICARDO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000076341	MORA HEITTEL RAMON	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	311	13/ago./1970	1	1
COMPRA VENTA	692	16/oct./1972	1	1

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral:31853

lunes, 30 de mayo de 2016 12:51



COMPRA VENTA

4398

31/oct./2014

86.917

86.936

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:51:44 del lunes, 30 de mayo de 2016

A petición de: ALVARADO MUÑOZ PABLO ALBERTO

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ
 Emergencias Teléfono:
 RUC: 1360920070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 011
 000007390



DATOS DEL CONTRIBUYENTE C/RUC: 1300631858 NOMBRES: LOPEZ DELGADO MARIA ELISA Y MORA RAZÓN SOCIAL: CALLE 16 AVE 23 - ANTES MANUEL J. DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREMO SANCHEZ RAMON CLAVE CATASTRAL: CALLE AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREMIO:	
---	--	---	--

REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 26/05/2016 10:42:10 FECHA DE PAGO: 		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR P00
			TOTAL A PAGAR VALIDO HASTA: miércoles, 24 de agosto de 2016 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	3.00

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Original

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón, Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	139974	MORA SANCHEZ RAMON ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	311	13/ago./1970	1	1
COMPRA VENTA	692	16/oct./1972	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:38:38 del martes, 14 de junio de 2016

A petición de: ALVARADO MUÑOZ PABLO ALBERTO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 05 Pág. 91 Acta 790

del dos mil dos mil veinte veinte hoy día dos de Noche provincia de Morona

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Maria Elena

Sexo: Femenino

Estado Civil: casada

Eddad: 72

años

Nombres y Apellidos del padre: Ena Salgado

Nombres y Apellidos de la madre: Ena Salgado

Lugar del fallecimiento: Nova Sorcery

Fecha: primera del 2011

de Noche

del dos mil

veinte

El cónyuge so-

brevemente se llama: Ena

Causa de la muerte: Muerte natural, asfisiación con asfixia

Solicitó esta inscripción: Arturo Villegas

con Cédula-

de Identidad N° 130104786-4 domicilia en Morona

OBSERVACIONES:

Se cédula de la fallecida es 130063185-8. Inscripción hecha en Acta 54 de la Ley de Registro Civil Vigente. Se realizó este inscripción mediante resolución de la División General de Registro Civil en Quito con fecha 11 de Agosto del 2009.

FIRMAS:

Arturo Villegas

GINA BRAVO ORMAZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



DATOS DE FILIACION

CEDELA: 130063185 - 8

CONDICION DE CEDULADO: FALLECIDO INDIV.DACTIL: V4344V2222

APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ DELGADO MARIA ELISA

FEC.NAC: DIA 23 MES AGOSTO ANIO 1934 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA*****
PARROQUIA MANTA **

LUGAR DE INSCRIPCION: MANTA***** PROV. MANABI*****
TOMO 001 CLASE PAGINA 0063 ACTA 00374 ANIO 1934

EST.CIV CASADO: CONYUGE: ARTURO MORA SANCHEZ

INSTRUCCION PRIMARIA PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: CESAR LOPEZ ***

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE : EVA DELGADO ***

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA*****
PARROQUIA MANTA **

CALLE 13 AV 18 NUM.CASA 00504 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : 09/08/2014

CERTIFICO:
Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DELEGADO REGISTRO CIVIL CONSULADO

NOTA IMPORTANTE - ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE A LA CEDULA

Q. Ballester



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE DACTILAR
- DATOS DE FILIACION
- FOLIO DE NOMENCLATURA
- DOCUMENTO SOLICITADO
- COPIA CERTIFICADA
- COPIA DE NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130063185-8

CEDULA DE
 LOPEZ DELGADO MARIA ELISA

NANABI/NANTA/NANTA

23 AGOSTO 1934

001- 0063 00374 F

NANABI/ NANTA
 NANTA 1934

Elisa Mora



ECUATORIANA***** V4344V2222

CASADO ARTURO MORA TPO. CACT

PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

CESAR LOPEZ

EVA DELGADO

NANTA 24/06/2002

24/06/2014

REN 0018083
 Mnb



[Signature]



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 998 - 000011 - 11

En ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW JERSEY, el día de hoy, 17 DE MAYO DE 2014, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAMON ARTURO MORA SANCHEZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 85 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de JERSEY CITY, 14 DE MAYO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: FALLA CARDIACA Y RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: MICHELLE R REISNER.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ELOY MORA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DALINDA SANCHEZ.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ARTURO ULISES MORA LOPEZ, cédula/pasaporte No. 1301047864, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJO DEL FALLECIDO SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION

Firma del Solicitante

ARTURO ULISES MORA LOPEZ

firma del delegado

JESSICA NELLA ESCALA MACCAFERRI

CONSULADO



Lugar y Fecha de Defunción:
 JERSEY CITY, 14 DE MAYO DE 2014

Impreso por: JESCALA, NEW JERSEY, 17 DE MAYO DE 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 130015602-1

FECHA DE NACIMIENTOS
MORA SANCHEZ RAMON ARTURO
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
19 OCTUBRE 1928

001- 0211 00629 H
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1928



Ramon Mora

ECUATORIANA***** V1143V2222

CASADO ELICIA LOPEZ

PRIMARIA EMPLEADO

ELOY MORA

DALINDA SANCHEZ

MANTA LUGAR DE LA MADRE 24/06/2002

24/06/2014

REN 0018081
Mnb



Eloy Mora

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de CIUDADANIA No 130104785-6
 MORA LOPEZ RICARDO JAVIER
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 AGOSTO 1967
 004- 0175 01375 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1967

Ricardo J. Mora



ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 ARTURO MORA
 MARIA LOPEZ
 MANTA 13/11/2006
 13/11/2018
 REN 0603783
 Mdb




El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130104788-0
MORA LOPEZ HEITTEL RAMON
MANABI/MANTA/MANTA
25 SEPTIEMBRE 1959
003- 0087 01180 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1959



ECUATORIANA***** V4343V2242
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
ARTURO MORA
MARIA LOPEZ
MANTA 22/08/2005
22/08/2017

REN 0463056



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RESOLUCION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130104787-2
 MORA LOPEZ RAMON ELENIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 SEPTIEMBRE 1957
 002- 0058 00945 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1957



Ramon Mora

ECUATORIANA***** V4444V4242
 CASADO RUTH MARCELA ESCOBAR VARGAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ARTURO MORA
 MARIA LOPEZ
 MANTA 26/10/2007
 26/10/2019
 REN 0689983
 Mnb



G. Celedón





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1962 Tomo 2- Pagina 7, Acta 408 ; consta
la inscripcion de: MORA LOPEZ ARTURO ULISES

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTIUNO * de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ; HIJO de: MORA ARTURO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LOPEZ MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104786-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCION
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION

RESOLUCIONES ADM:

- DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR

- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 1221337





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MANTA*****
correspondiente a 1957 Tomo 2- Pagina 58 , Acta 945 ; consta
la inscripción de: MORA LOPEZ RAMON ELENIO

nacido en: MANTA ** , Cānton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el NUEVE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ; HIJO de: ARTURO MORA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104787-2

Maria Briones Vela

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Guerrero

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



10 - 1221338





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1959 Tomo 3- Pagina 87 , Acta 1180 ; consta
la inscripcion de: MORA LOPEZ HEITTEL RAMON

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTICINCO de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ; HIJO de: ARTURO MORA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104788-0

Ano Britanico Velez

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCION
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMETRICO/CDP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE EILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 1221339





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1967-Tomo 4- Pagina 175 , Acta 1375 ; consta
la inscripción de: **MORA LOPEZ RICARDO JAVIER**

nacido en: MANTA ** , -Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISIETE de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ; HIJO de: ARTURO MORA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104785-6.

Ana Briones Veloz
SECRETARIA PUBLICA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Procedimiento

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE EJUICACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



10 - 1221340



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
 RMA-STREHL14-00061
 FECHA DE EMISIÓN: 06/11/2014

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300631858
APELLIDOS Y NOMBRES	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	01/11/06
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPAL <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	219522404
APELLIDOS Y NOMBRES	MORA LOPEZ ARTURO ULISES
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO <input checked="" type="checkbox"/> LEGATARIO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/>
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X-

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
P	219522404	MORA LOPEZ ARTURO ULISES	HUO
P	211107718	MORA LOPEZ RAMON ELENIO	HUO
P	505097699	MORA LOPEZ HEITTEL RAMON	HUO
P	430853597	MORA LOPEZ RICARDO JAVIER	HUO



Notifíquese.- PORTOVIEJO a, 06 de NOVIEMBRE de 2014

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. OLAYA MORA	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DPLCOA1108	RECIBIDO POR	MORA LOPEZ ARTURO ULISES
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
AGENCIA			PORTOVIEJO

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
--	--------------------------	--	------------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				250

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
310	320	330	340	350
SUBTOTAL (suma del 301 al 310)				359

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
410	420	430	440	450
SUBTOTAL (suma del 401 al 410)				459

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
461 MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
462 JOYAS	462	472	482	
463 SEMOVIENTES/GANADO	463	473	483	
464 OBRAS DE ARTE	464	474	484	
465 DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
466 OTROS NO ESPECIFICADOS	466	476	486	
467 RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487	
SUBTOTAL (suma del 461 al 467)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	560
SUBTOTAL (suma del 501 al 510)					569

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

Gratuito



602	612	622	632	642	652	662	
603	613	623	633	643	653	663	
604	614	624	634	644	654	664	
605	615	625	635	645	655	665	
606	616	626	636	646	656	666	
607	617	627	637	647	657	667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			638	648		668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 602 al 668)	688
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+309+489+499+599+699						699	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703		713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705		715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707		717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 701 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 859)	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901		911	921	931	941	951	
902		912	922	932	942	952	
903		913	923	933	943	953	
904		914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 955)	999

DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906		916		926	936	946	
907		917		927	937	947	
908		918		928	938	948	
RESTO DE GASTOS						949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 906 al 949)	998
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						999	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Arturo Morán
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ARTURO MORAN C.I. No. 219 5224

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha: 05 NOV 2014
[Firma]
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

[Firma]
Usuario

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

241 NÚMERO

244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

9-10-2014



NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD

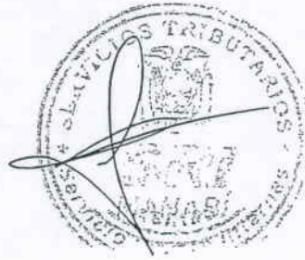
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Número-Serial: 870994726030

Fecha Recaudación: 06/11/2014



Gracias



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC C.I. O PASAPORTE	103	NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXIA	105	NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXIA
	RODRIGUEZ ALVARO		2000219327404		20099437448		70572320

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
201	211	221	231	241	
				SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
301	311	321	331	341	
302	312	322	332	342	
303	313	323	333	343	
304	314	324	334	344	
305	315	325	335	345	
306	316	326	336	346	
307	317	327	337	347	
308	318	328	338	348	
RESTO DE INMUEBLES				349	
				349	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				SUBTOTAL (suma del 301 al 348)	229

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
401	411	421	431	441	
402	412	422	432	442	
403	413	423	433	443	
404	414	424	434	444	
405	415	425	435	445	
406	416	426	436	446	
407	417	427	437	447	
408	418	428	438	448	
RESTO DE MUEBLES				449	
				449	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				SUBTOTAL (suma del 401 al 448)	499

OTROS

451	461	471	481	
452	462	472	482	
453	463	473	483	
454	464	474	484	
455	465	475	485	
456	466	476	486	
457	467	477	487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				
SUBTOTAL (suma del 451 al 487)				499

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					560
					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.					
SUBTOTAL (suma del 501 al 559)					599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

601	612	622	632	642	652	662
602	613	623	633	643	653	663
603	614	624	634	644	654	664
604	615	625	635	645	655	665
605	616	626	636	646	656	666
606	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 601 al 668)

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+299+499+499+599+599 608 4.710.000

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 859)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS					955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	915	925	935	945
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS				949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 905 al 949)

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999+999 997
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 106
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma manuscrita]
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *[Nombre manuscrito]* C.I. No. *219542104*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha: *06 NOV 2011*
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Presentado



FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS 223 NÚMERO NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

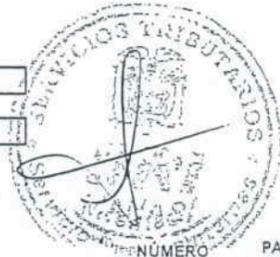
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	392,309.96	332	49,038.75
VEHICULOS	313	1	323	1,200	333	150
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						49,188.75

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

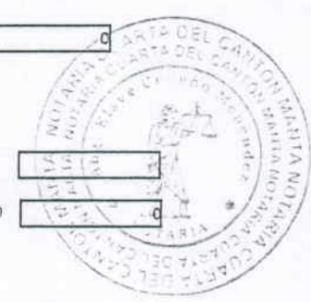
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	49,188.75
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	66,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

Escritura



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870994734648

Fecha Recaudacion: 06/11/2014





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006086077

ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 0704

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108 AÑO 11
107 AÑO 2014

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MIGUEL ANGEL GARCIA	102 RUC, C.I. O PASAPORTE 000031107-1	103 NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA D-0994724511	104 NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 40877913
---	--	--	--

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
SUBTOTAL				349

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVAUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVAUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE MUEBLES				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)

OTROS

451 MENAJE DE HOGAR	461	471	481	491
452 JOYAS	462	472	482	492
453 SEMOVIENTES/GANADO	463	473	483	493
454 OBRAS DE ARTE	464	474	484	494
455 DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	495
456 OTROS NO ESPECIFICADOS	466	476	486	496
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				497
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 491 al 497)

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOS	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS				560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

Garcia



602	612	622	632	642	652	662	
603	613	623	633	643	653	663	
604	614	624	634	644	654	664	
605	615	625	635	645	655	665	
606	616	626	636	646	656	666	
607	617	627	637	647	657	667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	648	668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 601 al 608)	668
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699						699	77.128.75
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
701	711	721	731	741	751		
702	712	722	732	742	752		
703	713	723	733	743	753		
704	714	724	734	744	754		
705	715	725	735	745	755		
706	716	726	736	746	756		
707	717	727	737	747	757		
708	718	728	738	748	758		
RESTO DE GASTOS					759		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 701 al 709)	759
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
801	811	821	831	841	851		
802	812	822	832	842	852		
803	813	823	833	843	853		
804	814	824	834	844	854		
805	815	825	835	845	855		
806	816	826	836	846	856		
807	817	827	837	847	857		
808	818	828	838	848	858		
RESTO DE GASTOS					859		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 809)	859
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
901	911	921		931	941	951	
902	912	922		932	942	952	
903	913	923		933	943	953	
904	914	924		934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935		955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 905)	955
DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
906	916		926	936	946		
907	917		927	937	947		
908	918		928	938	948		
RESTO DE GASTOS					949		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 906 al 908)	949
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						999	47.178.75
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				Fecha: 20/11/2014			
NOMBRE: <u>Arturo Plaza</u>				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI			
C.I. No. <u>219522401</u>				Jesús			

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

Al teniente suyo



NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 392,309.96 332 49,038.75

VEHICULOS

313 323 1,200 333 150

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 49,188.75

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498 49,188.75

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 66,380

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

905 TOTAL PAGADO 902+903+904

906 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870994729581

Fecha Recaudación: 06/11/2014



Quinta y do



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	ANEXO Ricardo J. Jarama		2000 430953597		3-09944372631		70 577 114

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
				SUBTOTAL
				298

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
RESTO DE INMUEBLES				350
				351
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 350)
				299

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE MUEBLES				449
				450
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)
				451

OTROS

MENAJE DE HOGAR	JOYAS	SEMOVIENTES/GANADO	OBRA DE ARTE	DINERO EN EFECTIVO	OTROS NO ESPECIFICADOS	RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS
452	453	454	455	456	457	458
						459
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 451 al 458)
						499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
					561
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 551 al 560)
					598

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

642	612	622	632	642	652	662
643	613	623	633	643	653	663
644	614	624	634	644	654	664
645	615	625	635	645	655	665
646	616	626	636	646	656	666
647	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 661 al 668) 698
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 293+ 299+489+499+599+698						699 77.105.775
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA NO. RUC NO. FACTURA MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 711 al 728) 779
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA NO. RUC NO. FACTURA MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 811 al 828) 859
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO PERIODO FISCAL AÑO MES MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 911 al 928) 954
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA NOMBRE DEL ACREEDOR MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
906	916	926	936	946	956	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
RESTO DE GASTOS						959
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 916 al 928) 958
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998						999 77.105.775

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Armando Mora
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ARMANDO MORA C.I. No. 214722404

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Armando Mora



FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S) USTITUTIVA(O) ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

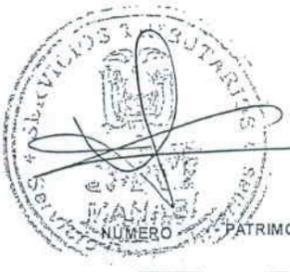
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	392,309.96	332	49,038.75
VEHICULOS	313	1	323	1,200	333	150
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						49,188.75

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	49,188.75
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	66,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	

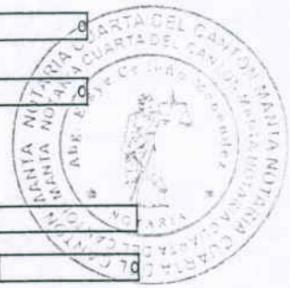
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

Guatemala, Guatemala



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

Numero Serial: 870994722631

Fecha Recaudacion: 06/11/2014



SEÑORA JUEZ SEGUNDO PRINCIPAL DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000 - 49
F.A.



Estimada Jueza



Manta, 26 de noviembre del 2015. Las 08h15
Se dispone por Secretaría certificar lo solicitado por la Ab. Bélgica
Flores Rosado. Cúmplase.

Lo certifico.



Abga. Grace Meru Delgado
SECRETARIA

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que en los módulos donde se receptan demandas y éstas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico. Manta, 26 de noviembre de 2015.

Abga. Grace Meru Delgado
SECRETARIA



SEÑORA JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.


Bélgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.

	
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTÓN MANTA	
Recibido por:-----	
Fecha:-----	Hora:-----
Anexos:-----	
TÉCNICO DE ARCHIVO Y ENTREGA DE PROCESOS	

Quinta copia

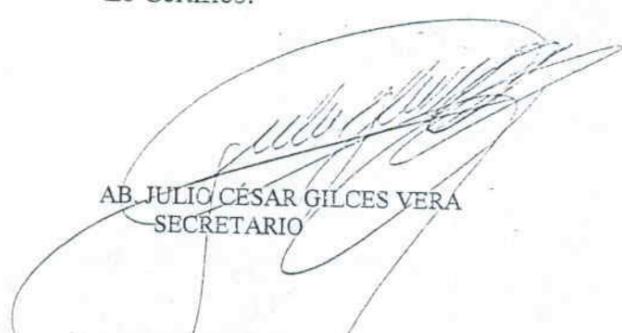


UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, 24 de noviembre de 2015. Las 10H05. Avoco conocimiento de la presente solicitud en mi calidad de Jueza Titular de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal No. 5200-DNTH-2015-JT, suscrita por la Ing. María Cristina Lemaire Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, del Consejo de la Judicatura. En lo principal, confiárase por secretaría lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase. Actué en calidad de secretario de la unidad, el Ab Julio César Gilces Vera, mediante acción de personal No. 4525-UP-CJM-15-LM. Cúmplase.


AB. GINA SOZA MACIAS
JUEZA DE LA UNIDAD

Lo Certifico.




AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO

CERTIFICO: Dando cumplimiento al decreto que antecede, tengo a bien certificar que en aplicación al nuevo modelo de gestión de la Función Judicial, en los módulos donde se ingresan las demandas y de esta manera son ingresadas al sistema SATJE, no se hace constar los nombres de los causantes; así como tampoco en los libros de ingresos de demandas, pues no ingresan en calidad ni de actores, ni de demandados, hecho que imposibilita conferir la certificación requerida.

Manta, a 24 de noviembre de 2015


AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO DE LA UNIDAD



SEÑOR: JUEZ CUARTO PRINCIPAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Bélgica Flores Rosado
Bélgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.



Q. Treinta y siete



**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
DE MANTA**

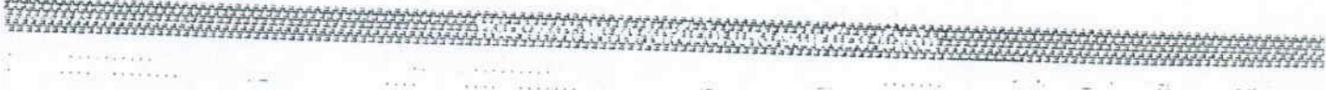
Manta, viernes 04 de diciembre del 2015; las 08h31. - En atención al escrito solicitado por la abogada Bélgica Flores Rosado, con Mat 13-2000-49 del F.A.E.; se dispone que el señor secretario del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.-

DR. YURIS PALMIRO CEDEÑO ALCIVAR
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA



En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece las Juzgadas de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual las juzgadas de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a las juzgadas y Unidades de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos viernes 04 de diciembre del 2015; no existen en esta Unidad Judicial (anterior Juzgada Cuarta Principal de F.M.N.A.M.) causas de Partición Judicial de los bienes dejados por los causantes, señores RAMÓN ARTURO MORA SANCHEZ y señora MARIA ELISA LOPEZ DELGADO. Lo certifico. Manta, viernes 04 de diciembre del 2015.

AB. YIMMI MARCELO MUÑOZ SOLÓRZANO
Secretario de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta



SEÑOR JUEZ IV ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.



ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA-SANCHEZ, que están fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores Rosado
Belgica Flores Rosado
A BOGADA
MAT. N° 13-2000-49
F.A.



El Juicio es solo



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN CANTON MANTA DE MANABI.-Manta, 03 de diciembre de 2015, las 09h00.- En mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí- Manta. En lo principal atendiendo la petición realizada por la Ab. BELGICA FLORES ROSADO, se dispone que la señora actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Cúmplase.

DR.FAUSTO LEONIDAS ALARCON CEDEÑO
JUEZ

En atención al decreto que antecede CERTIFICO que, en los módulos donde se receptan las demandas y estas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes, así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico. Manta, 03 de diciembre del 2015.

AB. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA



SEÑORA JUEZA VIII - ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores
Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000 - 49
F.A.

Belgica Flores
Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000 - 49
F.A.


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTÓN MANTA
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Anexos: _____
TÉCNICO DE ARCHIVO Y ENTREGA DE PROCESOS

PRESENTADO EN MANTA Hoy 10/05
a los 7 dias del mes de enero
de dos mil 15 a las 10:00
CON COPIAS DE LEY ADJUNTAS _____
LO CERTIFICO:

Ginger Véliz Araúz
Ah. Ginger Véliz Araúz



Guarante



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

Manta, 08 de diciembre de 2015, las 08h17.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta. En atención a la petición realizada por la Ab. BELGICA FLORES ROSADO se dispone que la señora actuaría del despacho previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase. Cúmplase.



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que en los módulos donde se receptan demandas y éstas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico. Manta, 08 de diciembre de 2015.


 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
 UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER,
 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA

SECRETARIA
 Ab. Ginger Véliz Araúz



UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

D. DIEGO DUTAN

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Bélgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000 - 49
F.A.



Guaravita



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA

Manta, lunes 23 de noviembre del 2015; las 15h00.- En atención al escrito solicitado por la Ab. **BÉLGICA FLORES ROSADO** con Mat. 13-2000-49 del F.A.M.; se dispone que la señora secretaria del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cúmplase.-**

Dr. Diego Fernando Briones Dután
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ - MANTA

En atención al decreto que antecede **CERTIFICO** que en los módulos donde se receptan y suben al sistema las demandas no ingresan los nombres de los causantes, así como tampoco se registran en el Libro de Ingreso de demandas, pues no constan en calidad de demandados; lo que imposibilita conferir la certificación requerida. **Lo certifico.-** Manta, lunes 23 de noviembre del 2015.

Ab. Tatiana Monserrate Zambrano Vélez
Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes
Infrafractores de Manabí - Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por SEÑORES: RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA
Y RICARDO JAVIER MORA.

A favor de Sr. ARTURO MORA,

Cuantía INDETERMINADA
Fecha de Celebración: 23 de mayo del 2014

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro TERCERO 2014.13.08.04.P3774
29 OCTUBRE 2014
Manta, a de de



CÓDIGO : 2014.13.01.04.P.3774

F. 24



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES : RAMÓN ELENIO HEITTEL RAMON MORA; y, RICARDO JAVIER MORA; A FAVOR SEÑOR ARTURO MORA .

CUANTIA : INDETERMINADA .

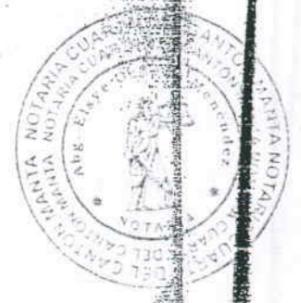
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de mayo del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENELENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran., en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", los señores: RAMÓN ELENIO MORA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense número : dos uno uno uno cero siete siete uno ocho, que en copia certificada se agrega a esta escritura; HEITTEL RAMON MORA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense número : cinco cero cinco cero nueve siete seis nueve nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura; RICARDO JAVIER MORA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense número : cuatro tres cero ocho cinco tres cinco nueve siete, que en copia certificada se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



de esta **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, los señores: **RAMÓN ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA; y, RICARDO JAVIER MORA**, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTES o PODERDANTES**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - Los Mandantes manifiestan que son los hijos de los causantes señores **RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**, por lo tanto herederos de los bienes que en vida sus padres adquirieron dentro del territorio ecuatoriano. **TERCERA: PODER ESPECIAL** - Los Poderdantes, declaran que con los antecedentes expuestos otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hermano el señor **ARTURO MORA**, portador del pasaporte estadounidense número: dos uno nueve cinco dos dos cuatro cero cuatro, para que para que en nuestros nombres y representación, realicen los siguientes actos: Para representarlos ya sea judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga inherencia a la sucesión de las cuotas hereditarias que nos corresponden por derecho personal como herederos de los causantes **RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**; en la Apertura de la sucesión, Inventario de Bienes, Posesiones Efectivas, Trámite en el S.R.I., de obtención de claves para el pago del Impuesto a la Herencia o Certificado Liberatorio; pagos de impuestos a dicha herencia; intervendrá en la aceptación o repudio de dichos actos; tramite, suscriba particiones judiciales

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por los señores: RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA Y RICARDO JAVIER MORA, a favor del Sr. ARTURO MORA, signado con el código 2014.13.08.04.P.3774, de fecha veintitres de mayo del año dos mil catorce, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. y, a petición del Sr. ARTURO MORA, con pasaporte numero 219522404, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de CINCO fojas útiles, anverso y reverso. Manta, veintinueve de octubre del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *ef*



Elyse Cedeño Menéndez
~~Abg. Elyse Cedeño Menéndez~~
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por los Señores RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA, Y RICARDO JAVIER MORA, a favor del Sr. ARTURO MORA, signado con el número 2014.13.08.04.P3774, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Manta, veintisiete de octubre del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *g*



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



g



Factura: 002-002-000012746



20151308004O00765

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004O00765

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P3774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA LOPEZ ARTURO ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301047864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

ESTAS 48 FOJAS ESTÁN

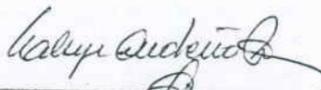
RUBRICADAS POR MI

Ab. Elsy Cedeño Menéndez

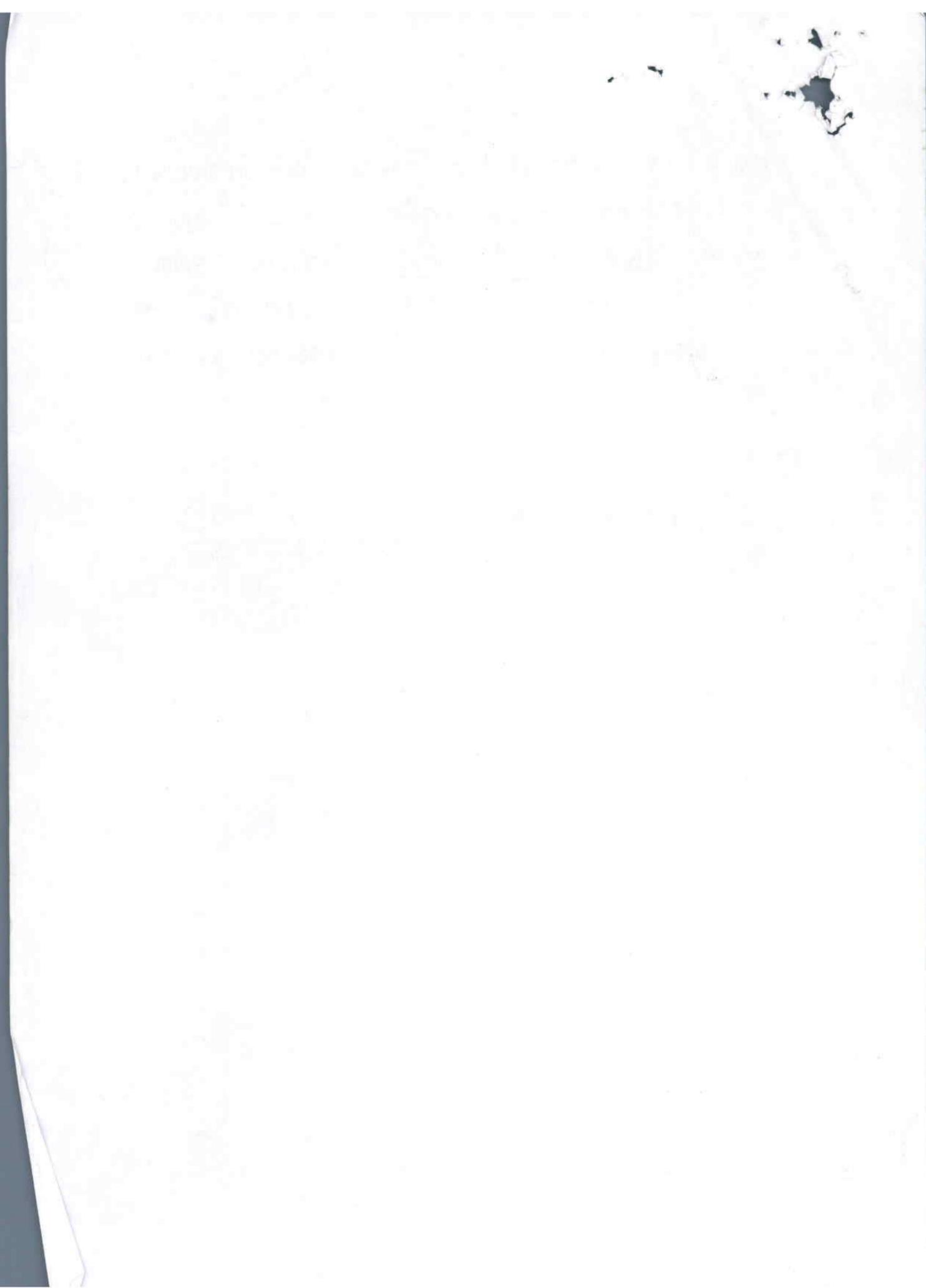
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P03230.- DOY

FE.- 




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132646

Nº 132646

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 15 de junio de 2016

No. Electrónico: 40448

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-14-16-000

Ubicado en: CALLE 16 AVE. 23 - ANTES MANUEL J. CALLE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: ~~153,00~~ M2

198,49

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300631858	MARIA ELISA LOPEZ DELGADO
1300156021	RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13005,00
CONSTRUCCIÓN:	62605,90
	<u>75610,90</u>

Son: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017."

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLOSAÑO 15/06/2016 11:50:27



